

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las catorce horas del día **veintidós de julio** del dos mil veintiuno y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33, 34, 36 y 73 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se celebra la **Séptima Sesión Ordinaria** de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de forma virtual, a través de la dirección <https://meet.google.com/itm-oopp-brb>; lo anterior, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y al plan de contingencia y ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-Cov2 (COVID-19), aprobadas por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el día 14 de julio de la presente anualidad, respectivamente. Dicha normativa, establece que las sesiones de las Comisiones se celebrarán en las instalaciones del Instituto Electoral o en las que se habilite provisionalmente y que las reuniones podrán realizarse a través de las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia. En la presente sesión asistieron de manera virtual él y las **CC. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión; **Azucena Cayetano Solano** y **Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, en su calidad de Secretario Ejecutivo de este órgano electoral y la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, quien funge como Secretaria Técnica de la Comisión; para el desahogo del proyecto del Orden del Día que con oportunidad les fue circulado a las integrantes de esta Comisión. -----

--- Para dar inicio a esta sesión, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, dio la bienvenida a las integrantes de la Comisión. Posteriormente le solicitó a la Secretaria Técnica, proceder a realizar el pase de lista a las integrantes de la Comisión para efectos de constatar el quórum legal. -----

--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, realizó el pase de lista e hizo constar la asistencia de las Consejeras Electorales integrantes y del Consejero Presidente de la Comisión; por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, anunció la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. -----

- - - Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, manifestó que: siendo las catorce horas del día veintidós de julio del año en curso, declara formalmente instalados los trabajos de la Comisión, por lo que, con fundamento en los artículos 33, fracción II, y 53 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, solicita a la Secretaria Técnica dar cuenta de los puntos del proyecto del Orden del Día. -----

- - - De acuerdo a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, informó que el proyecto del orden del día previsto para la Séptima Sesión Ordinaria, se integra con los siguientes puntos: -----

1.- *Lectura y aprobación del orden del día.* -----

2.- *Lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 28 de junio de 2021.* -----

3.- *Informe 011/CSSPEN/SO/22-07-2021 que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 26 de junio al 19 de julio de 2021.* -----

4.- *Informe 012/CSSPEN/SO/22-07-2021 que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la segunda revisión de la meta colectiva 14 aplicable a los Encargados de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del área de Sistemas Normativos Pluriculturales.* -----

5.- *Presentación de los oficios de los Titulares de los Órganos Ejecutivos, mediante los cuales solicitan el primer periodo de renovación de Encargos de Despacho.* --

6.- *Presentación del proyecto de acuerdo 208/SO/28-07-2021 mediante el cual se aprueba la renovación de los Encargos de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en los cargos de Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, Participación Ciudadana, Contencioso Electoral y Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales.* -----

7.- *Asuntos Generales.* -----

- - - En uso de la palabra, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, puso a consideración de las integrantes de la Comisión los puntos del proyecto de orden del día, por si alguna Consejera integrante de la Comisión, manifestaba incorporar algún asunto o tema en asuntos generales, manifestando las Consejeras integrantes que no, posteriormente el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Técnica, pasar al siguiente punto del orden del día. -----

- - - Acto seguido, atenta a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, puso a consideración de las Consejeras integrantes y del Consejero Presidente de la Comisión, el **punto número 1**, relativo a la **lectura y aprobación del orden del día**. Quienes manifestaron su **consentimiento y aprobación por unanimidad de votos**. -----

- - - Acto continuo, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, dar cuenta del **punto número 2** del orden del día, concerniente a la **lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 28 de junio de 2021**; expresó que la misma fue circulada para su análisis y estudio previamente vía correo electrónico a las integrantes de la Comisión y solicitó a la Secretaria Técnica someter a consideración de las integrantes, la dispensa de la lectura, así como del contenido de la minuta de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintiuno, siendo esta **aprobada por unanimidad de votos**.-----

--- Acto seguido, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, en desahogo del **punto número 3** del orden del día, relativo al **Informe 008/CSSPEN/SO/28-06-2021 que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 26 de mayo al 25 de junio de 2021**, comentó que la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, recibió por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, **1 correo electrónico durante el mes de junio** el cual se enuncia a continuación:

1.- Con fecha 26 de junio de 2021, Oficialía de Partes de este Instituto, envió a la titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional (OESPEN) la circular INE/DESPEN/021/2021 de fecha 25 de junio de 2021, signada por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante la cual hace del conocimiento que se convoca a la titular del Órgano de Enlace a una reunión de trabajo para abordar los temas relacionados con los Lineamientos para la Permanencia en el Sistema OPLE. En cumplimiento a la circular INE/DESPEN/021/2021, el 30 de junio de 2021, la titular del OESPEN asistió a la reunión convocada a las 12:00 horas, dicha reunión tuvo como propósito presentar a los Órganos de Enlace de las 32 Entidades Federativas las características principales del anteproyecto de los Lineamientos para la Permanencia en el sistema OPLE, lo anterior; para que en la propia reunión se emitieran opiniones del mismo, también comunicaron que dichos

Lineamientos se darían a conocer en la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, para después ser aprobados por la Junta General Ejecutiva del INE.

- - - Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, comentó que la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, recibió por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, 5 correos electrónicos durante el mes de julio de la presente anualidad, enunciados a continuación:

1. Con fecha 6 de julio de 2021, el OESPEN recibió correo electrónico del Lic. Antonio Fernández Morales, Asistente de la Lic. Areli Vega Miranda, Subdirectora de Cambios de Adscripción y Ocupaciones Temporales de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional de INE, mediante el cual solicita se remita a más tardar el próximo 12 de julio de la presente anualidad, los informes que integren la información relativa a los encargos de despacho gestionados en el OPL del periodo del 23 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre completo de la persona o personas encargadas de despacho
- Denominación del cargo o puesto del SPEN ocupado temporalmente
- Entidad federativa
- Fecha de inicio de la Encargaduría
- Fecha de conclusión de la Encargaduría (en su caso).

En cumplimiento a lo solicitado, el 12 de julio de 2021, el OESPEN a través de oficio 2489/2021, firmado por el Secretario Ejecutivo, envió a la DESPEN la información requerida, como se da cuenta en el formato que se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD FEDERATIVA	INICIO DEL ENCARGO	CONCLUSIÓN DEL ENCARGO
1.	C. Martín Pérez González	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Guerrero	1º de febrero de 2021	1 de agosto de 2021
2.	C. Ma. del Carmen Flores Pérez	Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	Guerrero	1º de febrero de 2021	1 de agosto de 2021
3.	C. Diana Fajardo Zaragoza	Coordinadora de Participación Ciudadana	Guerrero	22 de febrero de 2021	22 de agosto de 2021
4.	C. Azucena Abarca Villagómez	Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Guerrero	22 de febrero de 2021	22 de agosto de 2021
5.	C. Ma. Bertha Pérez Torres	Jefa de Unidad de Organización Electoral	Guerrero	16 de marzo de 2021	16 de septiembre de 2021
6.	C. Zeltzin Cantorán González	Técnica de Organización Electoral	Guerrero	1º de abril de 2021	1 de octubre de 2021

2. Con fecha 14 de julio de 2021, el OESPEN recibió correo electrónico de la Lic. Marisol Hernández Bustamante, Jefa de Departamento de Promoción de la DESPEN, a través del cual envía la ruta de trabajo con las actividades que se llevarán a cabo para la elaboración de los siguientes documentos:

- Programa para el otorgamiento de la titularidad en el nivel de cargo y puesto que ocupe el personal del Servicio del OPLE.
- Programa para el otorgamiento de promoción en rango, en el nivel de cargo y puesto que ocupe el personal del Servicio del OPLE.
- Propuesta de montos aplicables para la retribución económica por la obtención de los rangos "A", "B" y "C" en el nivel de cargo y puesto que ocupe el personal del Servicio del OPLE.

**Ruta de trabajo**

Actividad	Fechas y plazos	Responsable
1. Envío de Modelo-Guía para la elaboración de los programas de titularidad y promoción OPLE (Servirá como referencia u orientación al Órgano de Enlace, para elaborar sus programas)	14 de julio de 2021	DESPEN
2. Envío de Formato-Guía para la integración de los montos aplicables para la retribución económica al personal del Servicio por la obtención de los rangos "A", "B" y "C", en el nivel de cargo y puesto que ocupen, en el Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE. (Servirá como referencia u orientación al Órgano de Enlace, para elaborar su propuesta de los montos aplicables)	14 de julio de 2021	DESPEN
3. Reuniones de trabajo para asesoría y aclaración de dudas sobre la elaboración de los programas de titularidad y promoción OPLE y la propuesta de montos aplicables para la retribución económica por la obtención de los rangos "A", "B" y "C" en cada nivel de cargos o puestos del OPLE. (Se adjunta propuesta de calendario de reuniones).	19 al 30 de julio de 2021	DESPEN/Representantes de los Organos de Enlace.
4. Presentación de la propuesta de montos aplicables para la retribución económica por la obtención de los rangos "A", "B" y "C" en cada nivel de cargos o puestos del OPLE.	A más tardar el 30 de septiembre de 2021	Representantes de los Organos de Enlace.
5. Presentación de los programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango en cada nivel de cargos o puestos del OPLE.	A más tardar el 19 de noviembre de 2021	Representantes de los Organos de Enlace.
6. Emisión de visto bueno a la propuesta de montos aplicables para la retribución económica por la obtención de los rangos "A", "B" y "C" en cada nivel de cargos o puestos del OPLE.	Una vez que el OPLE presente su propuesta y la DESPEN realice su valoración.	DESPEN
7. Emisión de visto bueno a los programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango en cada nivel de cargos o puestos del OPLE.	Una vez que el OPLE presente sus programas y la DESPEN realice su valoración.	DESPEN
8. Aprobación de los programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango en cada nivel de cargos o puestos del OPLE por el Órgano Superior de Dirección del OPLE.	En un plazo no mayor a dos meses, una vez que la DESPEN otorgue el visto bueno.	Representantes de los Organos de Enlace/Órgano Superior de Dirección de cada OPLE.

Asimismo, comunicó que para mayor precisión de la ruta de trabajo se convocaba a reunión de trabajo a realizarse el día 20 de julio de 2021 a las 11:30 horas.

3. Con fecha 15 de julio de 2021, el OESPEN recibió correo electrónico del Mtro. Manuel Ángel Carrillo Martínez, Jefe de Departamento de Recursos Pedagógicos de Capacitación de la DESPEN, a través del cual hace del conocimiento que de acuerdo a lo establecido en la circular INE/DESPEN/003/2021 de fecha 28 de enero de 2021, así como la Estrategia para la inducción 2021, se indica que el primer semestre de 2021, el periodo del proceso de inducción tendrá una duración de dos meses y, excepcionalmente por el Proceso Electoral 2020-2021, podrá extenderse hasta seis meses, de acuerdo con las necesidades de cada entidad. Asimismo, comunicó que la fecha de cierre del proceso de inducción será el próximo 30 de julio de 2021 y que, a través del curso se les ha hecho

la invitación a los instructores que aún les falta alojar una o todas las actividades en el curso Mentoring, disponible para tal efecto en Centro Virtual INE.

En atención al comunicado, el OESPEN, con fecha 20 de julio de 2021, se comunicó con instructores del curso Mentoring, a efecto de recordarles que el cierre del proceso de inducción es el próximo 30 de julio, asimismo preguntó el estatus de las actividades a realizar en el curso en referencia, manifestando lo que se detalla a continuación.

No	Nombre	Cargo	Estatus
1.	C. Jorge Armando Leyva Fuentes	Coordinador de Educación Cívica	Cumplido
2.	C. Ma. Bertha Pérez Torres	Jefa de Unidad de Organización Electoral	Cumplido
3.	C. Jesús Alejandro Ramírez Hernández	Técnico de Participación Ciudadana	Cumplido
4.	C. Martín Pérez González	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Falta
5.	C. Gabriel Valladares Terán	Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Falta

4. Con fecha 17 de julio de 2021, Oficialía de Partes de este Instituto, envió al OESPEN el oficio INE/DJ/67800/2021, de fecha 15 de julio de 2021, signado por la Mtra. Alejandra Torres Martínez, Directora de Asuntos HASL del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicita se realicen las observaciones y/o sugerencias a los Lineamientos para atender los casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, así como para la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en un plazo no mayor a ocho días hábiles, contados a partir de la fecha del presente oficio.

5. Con fecha 19 de julio de 2021, el OESPEN a través de correo electrónico, recibió el oficio INE/DESPEN/DPEP/356/2021, de fecha 16 de julio de 2021, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN, mediante el cual otorga el visto bueno al Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el objeto de que la Comisión de Seguimiento y el Órgano Superior de Dirección del OPLE estén en posibilidad de ejercer las atribuciones de aprobación que le confiere la normatividad.

- - - A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, ampliar más el punto número 2 del mes de **julio** del informe en comento, ya que se entiende que apenas están iniciando algunas actividades descritas en el plan de trabajo que se presentó. -----

- - - Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, explicó que esta es la primera vez que se implementa el *Programa para el otorgamiento de la titularidad* y el *Programa para el otorgamiento de promoción en rango*, en el nivel de

*cargo y puesto que ocupe el personal del Servicio del OPLE, que hasta la fecha se han tenido una serie de reuniones como lo especifica la ruta de trabajo descrita en el punto en mención, como antecedente o avance por parte de este Instituto se tiene el envío de los niveles por cargo o puesto a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante correo electrónico el día 8 de marzo de la presente anualidad, en lo que refiere a la *Propuesta de montos aplicables para la retribución económica por la obtención de los rangos "A", "B" y "C" en el nivel de cargo y puesto que ocupe el personal del Servicio del OPLE, se encuentra en proceso de elaboración los cuales deben entregarse a más tardar el 30 de septiembre de la presente anualidad. Asimismo comentó que en cuanto termine de elaborar la propuesta la enviará a las y al integrante de la comisión a efecto de que realicen las observaciones pertinentes.*-----*

- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera integrante, solicitó el uso de la voz, la cual le fue concedida por el Consejero Presidente, manifestó que estará al pendiente de la remisión de las propuestas para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema OPL, para su análisis y revisión detallada.-----

- - - A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, preguntó la fecha límite que se tiene para enviar las observaciones realizadas por parte de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral a los *Lineamientos para atender los casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, el procedimiento de conciliación de conflictos laborales*, en el entendido de que se menciona de que se dan un plazo de ocho días para subsanarlas, incorporarlas y remitirlas.-----

--- Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, manifestó que hace uno días sostuvo una llamada telefónica con la persona encargada de la revisión de los Lineamientos, adscrito a la Dirección Jurídica de Instituto Nacional Electoral, y le preguntó la fecha límite que se tiene para remitir las observaciones aplicadas a dichos lineamientos, ya que a la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, los recibió el día sábado diecisiete de julio de la presente anualidad y en el supuesto de que derivado del Proceso Electoral los días los sábados y domingos se consideren hábiles, se tendría hasta el domingo veinticinco de julio del mismo año para enviarlos, a lo cual contestó que sin problemas lo recibía hasta el día miércoles veintiocho de julio del presente año.-----

- - - A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera integrante, solicitó el uso de la voz, la cual le fue concedida por el Consejero Presidente, manifestó que en este punto deseaba realizar su participación ya que tenía la duda de hasta cuándo tienen

para remitir las observaciones y si con la información que envió a sus correos electrónicos la Secretaría Técnica, vienen incorporadas las modificaciones u observaciones que realizó la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, y en caso contrario, solicitó que cada una de las integrantes de esta comisión pueda analizarla y posteriormente enviar las observaciones.-----

- - - Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, manifestó que sólo envió el oficio y el concentrado con las observaciones emitidas por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, las cuales aún se están trabajando en conjunto con la asesora del Consejero Presidente y el Director General Jurídico y de Consultoría de este Instituto, con la finalidad de que en próximos días se remita para sus observaciones a las y al consejero integrante de esta comisión.-----

- - - A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, explicó que en el correo que se envió el oficio que menciona las observaciones emitidas por parte de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, se encuentra una liga, que al momento de ingresar a ella redirige a un documento en el cual se visualiza un cuadro que contiene descripción de artículo, observación del artículo y otro espacio en blanco para aplicar la observación.-----

- - - Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación sobre el punto expuesto. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica, pasar al siguiente punto del orden del día.-----

- - - Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 4** del orden del día, concerniente al **Informe 012/CSSPEN/SO/22-07-2021 que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la segunda revisión de la meta colectiva 14 aplicable a los Encargados de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del área de Sistemas Normativos Pluriculturales**, , comentó que el presente informe y revisión a esta meta, deriva de las acciones que implementan a petición de esta Comisión, y tienen como finalidad dar seguimiento al cumplimiento de las metas aplicables para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargados de Despacho de este Instituto. A continuación, la Secretaria Técnica manifestó que la meta colectiva 14 es aplicable para las Encargadurías de Despacho de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, con periodo de ejecución del 27 de marzo al 30 de julio de 2021, explicó que el día 14 de junio de 2021, a las doce horas, en la oficina de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio en el edificio ubicado en boulevard René Juárez Cisneros, esq.

Av. "Los Pinos", s/n, lotes 16, 17 y 18 manzana 1, Fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta Ciudad Capital, se reunió con la Mtra. Betsabé Francisca López López, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Mtro. Zenaido Ortiz Añorve, Encargado de Despacho de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, Ing. Casimiro García García, Lic. Brenda Karina González Espinoza y la Lic. Ma. del Carmen Flores Pérez, Técnico y Técnicas de Sistemas Normativos Pluriculturales, con el objeto de llevar a cabo la revisión a la meta colectiva número 14 referente a : *Realizar dictámenes mediante los cuales se verifique el cumplimiento de los criterios establecidos para la postulación de candidaturas indígenas.* Para dar inicio a la revisión, dio lectura a la meta para detectar las dudas y avances, haciendo énfasis en los indicadores de eficacia y eficiencia. Seguidamente el C. Zenaido Ortiz Añorve, Encargado de Despacho de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, intervino para informar que se realizaron **261** dictámenes los cuales se detallan a continuación: **170** dictámenes de Ayuntamientos, **45** dictámenes de Diputaciones y **46** informes de Dictaminación, los cuales se han realizado con los criterios y metodología siguientes: **1. Autoadscripción indígena** (personal) por las candidaturas, **2. Autoadscripción calificada** (reconocimiento del grupo indígena) y **3. Vínculo comunitario**. Asimismo expresó que la calidad de indígena se sustentó con los elementos que se mencionan a continuación : **1.- Criterios Libre identificación como miembro de un pueblo indígena a nivel personal, así como una aceptación clara por parte de la comunidad como miembro suyo; 2. Continuidad histórica con otras sociedades similares, fuerte vínculo con su territorio, así como con los recursos naturales circundantes; 3. Sistema social, económico o político bien determinado, 4. Idioma o lenguaje, cultura y creencias diferenciados; 4. Decisión de conservar y reproducir sus formas de vida y sus sistemas ancestrales por ser pueblos y comunidades distintos; y 5. Trabajo colectivo, como un acto de recreación; servicio gratuito, como ejercicio de autoridad; ritos y ceremonias, como expresión del don comunal; el consenso en la toma de decisiones.** Respecto de la Metodología para la revisión, análisis y dictaminación por caso concreto expuso que se realizó de la forma siguiente: **1.** Revisión de la documentación para verificar la autenticidad de los mismos, es decir, que se cumpla con presentar tanto la manifestación de la autoadscripción a la comunidad indígena correspondiente, así como también que la constancia expedida para acreditar el vínculo comunitario firmada por la autoridad facultada y, en su caso, se encuentre registrada en la base de datos correspondientes o, acredite su personalidad con algún medio probatorio; **2.** Revisión de la prueba que se presenta para corroborar el vínculo con la comunidad indígena a la que señale pertenecer la candidata o candidato; **3.** Valoración de la documentación presentada con base en el conocimiento de las prácticas, normas y procedimientos de los pueblos indígenas de Guerrero; y **4.** Conclusión, se arriba a la determinación respecto del cumplimiento o no de la acreditación del vínculo comunitario. A manera de conclusión se informó que la meta 14 colectiva, aplicable para las

Encargadurías de Despacho del área de Sistemas Normativos Pluriculturales, se realizó atendiendo al número de registro de candidaturas indígenas a los cargos de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2020-2021, solicitando a los evaluados que en la tercera revisión de la meta programada para el 25 de julio de 2021, presentaran los soportes documentales que no fueron exhibidos, comunicando que los soportes documentales que se presentaron son los que describe el formato siguiente:

	Meta colectiva 14	Revisión
Soporte documental	1. Dictámenes	Presentado
	2. Expedientes de los Dictámenes	No se presentó
	3. Informe final con el reporte de los dictámenes realizados al 15 de julio del 2021.	No se presentó
	4. Concentrado de los dictámenes realizados, con el Vo. Bo. de la o el superior jerárquico.	No se presentó

- - - Seguidamente el **C. Amadeo Guerrero Amadeo**, Consejero Presidente, propuso a las consejeras integrantes, cambiar el rubro del informe que a letra dice : QUE RINDE LA SECRETARIA TÉCNICA, RELATIVO A LA SEGUNDA REVISIÓN DE LA META COLECTIVA 14 APLICABLE A LOS ENCARGADOS DE DESPACHO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL ÁREA DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES por el texto QUE RINDE LA SECRETARIA TÉCNICA, RELATIVO A LA SEGUNDA REVISIÓN DE LA META COLECTIVA 14 APLICABLE PARA LAS ENCARGADURÍAS DE DESPACHO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL ÁREA DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES, ya que la palabra Encargadurías es utilizable como lenguaje incluyente, por lo que propone que cuando se mencione de manera plural encargados se utilice la palabra Encargadurías de Despacho. -----

- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera integrante, solicitó el uso de la voz, la cual le fue concedida por el Consejero Presidente, solicitó que en sesiones siguientes se informe a detalle el estatus de cumplimiento de cada una de las metas aplicables para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargadurías de despacho de este Instituto. -----

- - - Acto seguido, el **C. Amadeo Guerrero Amadeo**, Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Técnica, considerar lo solicitado por la Consejera integrante de esta Comisión, seguidamente preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación sobre el punto referido. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. -----

- - - Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, en desahogo del **punto número 5** del orden del día, relativo a la **Presentación de los oficios de los**

Titulares de los Órganos Ejecutivos, mediante los cuales solicitan el primer periodo de renovación de Encargos de Despacho, comentó que en próximos días termina el periodo de las personas que ocupan un cargo o puesto en este Instituto bajo la modalidad de Encargaduría de despacho, derivado de esto, el día 8 de julio de la presente anualidad, por medio de correos electrónicos se enviaron los oficios 151, 152 y 153, a Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, a través de los cuales se solicitó expusieran textualmente los motivos por los cuales renovarían o suspenderían las Encargadurías de Despacho adscritas a sus áreas, detallando de la manera siguiente:

No.	Nombre	Cargo ocupado mediante una Encargaduría	Conclusión	No. De oficio	Área que renovará o suspenderá Encargaduría
1	C. Azucena Abarca Villagómez	Coordinadora de lo Contencioso Electoral	23-08-21	153	Secretaría Ejecutiva
2	C. Diana Fajardo Zaragoza	Coordinadora de Participación Ciudadana	23-08-21	151	Dirección de Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana
3	C. Martín Pérez González	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	02-08-21	152	Dirección de Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral
4	C. Ma. del Carmen Flores Pérez	Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	02-08-21	151	Dirección de Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana

- - - Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, explicó que en esta ocasión las respuestas fueron afirmativas para la primera renovación de las cuatro Encargadurías de Despacho, dando lectura a cada una de las justificaciones de la manera siguiente:

<b>Nombre: Azucena Abarca Villagómez</b>
<b>Encargaduría: Coordinadora de lo Contencioso Electoral</b>
<b>Área que emite justificación: Secretaría Ejecutiva</b>
<b>Justificación de Encargaduría</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se siguen sustanciando procedimientos en la Coordinación de lo Contencioso Electoral y otros se encuentran pendientes de resolución por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, además de darle el trámite legal a los medios de impugnación en materia de lo contencioso electoral.</li> <li>• Ha demostrado capacidad y debida diligencia en sus funciones, circunstancias que motivan la presente solicitud para continuar a cargo de los trabajos de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, máxime que en líneas que anteceden aún se siguen sustanciando procedimientos sancionadores que atendiendo a su naturaleza son de carácter sumarios.</li> <li>• Se encuentran pendiente trabajos en la Comisión de Quejas y Denuncias, tales como la rendición de informes del estado procesal que guardan las quejas y/o denuncias radicadas en la Coordinación, así como la elaboración de proyectos de medidas cautelares de los procedimientos en sustanciación.</li> </ul>

**Nombre:** Diana Fajardo Zaragoza

**Encargaduría:** Coordinadora de Participación Ciudadana

**Área que emite justificación:** Dirección de Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana

**Justificación de Encargaduría**

De acuerdo a su perfil en la Coordinación de Participación Ciudadana, ha contribuido en el diseño de la capacitación electoral, de los materiales didácticos y de simulacros en la jornada electoral, es una profesional con disposición y compromiso institucional, y dada la realización de la primera elección de Comités Ciudadanos, su experiencia en la organización y capacitación de procesos electorales abonará en el diseño e implementación de este proyecto, desde las atribuciones propias de la Coordinación de Participación Ciudadana.

**Nombre:** Martín Pérez González

**Encargaduría:** Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos

**Área que emite justificación:** Dirección de Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral

**Justificación de Encargaduría**

- Ha mostrado en actual proceso electoral apegarse a los principios de legalidad e imparcialidad en la elaboración de los distintos dictámenes y acuerdos de Comisiones y del Consejo General en el registro de candidaturas.
- Fue oportuno en la elaboración de los proyectos de acuerdos relacionados con la aprobación y distribución del financiamiento público para partidos políticos y candidaturas independientes, así como los relacionados con los límites de financiamiento privado que recibieron los partidos políticos y candidaturas independientes, además de los acuerdos relacionados con el tope de gastos de campaña para el proceso electoral 2020-2021.
- En el caso de la gestión de la información relacionada con los resultados del Censo 2020, que fueron la base para la elaboración del proyecto de acuerdo por el que se estableció el número de sindicaturas y regidurías que integrarán los Ayuntamientos para el periodo constitucional 2021-2024, su participación fue oportuna y eficiente.
- En los temas de consultas formuladas por partidos políticos y ciudadanía, relacionadas con actividades del proceso electoral (criterios para registro de candidaturas, acciones afirmativas, aplicación de reglas para asignación de regidurías, de candidaturas no registradas en boletas electorales) elaboró los proyectos de acuerdos.
- Coordinó las actividades relacionadas con el registro y sustitución de representantes de partidos políticos ante los Consejos General y Distritales, además fue el responsable coordinar el cumplimiento de sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales, relacionados con criterios y acciones afirmativas en el proceso electoral (acuerdos y normativa)
- En el tema de candidaturas independientes participó en el procedimiento elaborando acuerdos y resoluciones relacionados con el incumplimiento, cumplimiento de porcentaje de apoyo ciudadano, garantías de audiencia y de registro de candidatura.
- Coordinó el procedimiento de registro de candidaturas de partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes (capacitación a Consejos Distritales, revisión de requisitos legales, requerimientos de información faltante, atención y soporte a partidos políticos sobre el registro en el Sistema de Registro de Candidaturas, seguimiento al registro en el SNR del UNE, recepción y ratificación de renunciaciones de candidaturas, acuerdos de aprobación de registro, sustitución y cancelación de candidaturas, estadísticas)
- En el desarrollo de los cómputos distritales apoyó al Consejo Distrital 4 con sede en Acapulco en las elecciones de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, y asignación de regidurías
- Tomado en cuenta su disposición en las actividades que se le encomiendan, está apoyando en las actividades de la creación de la Comisión Especial que dará seguimiento a la disolución y liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para respaldar candidaturas independientes (acuerdos de creación de la comisión, de designación de personal e informes).
- Y en el caso de la distribución de la documentación electoral participó en la entrega de boletas electorales.

<b>Nombre:</b> Ma. del Carmen Flores Pérez
<b>Encargaduría:</b> Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales
<b>Área que emite justificación:</b> Dirección de Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana
<b>Justificación de Encargaduría</b>
De acuerdo a su perfil se le han asignado actividades y funciones sustanciales dentro de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, las cuales ha cumplido con esmero, dedicación y responsabilidad, ella es la responsable directa de auxiliar a la Secretaría Técnica de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, interviene directamente con propuestas en el diseño e implementación de procesos de gran relevancia en el área y que ayudan al desempeño institucional, y los resultado a la fecha, su permanencia es necesaria para las consultas próximas en San Luis Acatlán, cumplimiento de la sentencia de Sala Regional CDMX sobre la creación de una acción afirmativa en los Consejos Distritales Electorales Locales y Comités Ciudadanos.

- - - A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, comentó que lo expuesto por la Secretaria Técnica son las justificaciones que argumentan las y los Titulares de las áreas Ejecutivas para renovar las Encargadurías de Despacho, posteriormente preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación sobre el punto que ocupa esta Sesión. - - - -

- - - Acto seguido, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera integrante, solicitó el uso de la voz, la cual le fue concedida por el Consejero Presidente, realizó una observación al último párrafo del oficio mediante el cual la Secretaría Ejecutiva, justifica la renovación de la Encargaduría de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, expresando que esta carece de argumentos para la renovación y a la vez no se especificó si la Encargada de Despacho está realizando las funciones de buena o mala manera o si los trabajos que se encuentran pendientes es por falta de personal o por la naturaleza de cada una de las acciones que se ejecutan o que están por ejecutarse. - - - - -

- - - A continuación, el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo de este Instituto, manifestó que revisaría nuevamente el oficio con la finalidad de corregir la parte donde no se tiene claridad la justificación por la cual se está renovando la Encargaduría de Despacho a la **C. Azucena Abarca Villagómez**. - - - - -

- - - Acto seguido, las **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera integrante solicitó el uso de la voz, siendo este concedido por el Consejero Presidente, quien manifestó que el Secretario Ejecutivo debe tener cuidado al momento de justificar este proceso, haciendo la invitación a corregir dichas argumentaciones y tener en cuenta la importancia que tiene el Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto. - - - - -

- - - A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, propuso al Secretario Ejecutivo de este Instituto, revisar nuevamente todo el oficio para atender las especificaciones u observaciones solicitadas por las Consejeras integrantes de esta Comisión y seguidamente preguntó a las Consejeras integrantes de

la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación sobre el punto referido. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. -----

- - - Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 6** del orden del día, concerniente a la **Presentación del proyecto de acuerdo 208/SO/28-07-2021** mediante el cual se aprueba la renovación de los Encargos de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en los cargos de Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, Participación Ciudadana, Contencioso Electoral y Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales, explicó que en atención a la normativa aplicable en materia de Encargadurías de Despacho se trae para conocimiento de las y el integrante de la comisión, el proyecto de acuerdo que tiene como rubro: ACUERDO 208/SO/28-07-2021, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LOS ENCARGOS DE DESPACHO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS CARGOS DE COORDINADORA/COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTENCIOSO ELECTORAL Y TÉCNICA/TÉCNICO DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES, el cual lo conforman los 3 apartados siguientes: **1. ANTECEDENTES** constituido por 6 puntos, los cuales describen normas y documentos que datan fechas y documentos del Servicio Profesional Electoral Nacional, los Lineamientos para la designación de Encargos de Despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y los demás que derivan de la designación de Encargadurías de despacho; **2. CONSIDERANDOS** integrado por 29 puntos que se subclasifican en tres apartados, **Primero:** Disposiciones Generales, que contiene la normativa que aplica de manera general; **Segundo:** Disposiciones normativas que sustentan la determinación, que contiene aquellas disposiciones aplicables al proceso de las Encargadurías de Despacho; **Tercero:** Determinación que refiere las acciones que se han realizado y motivos que sustentan la renovación de dichas Encargadurías; y **3. PUNTOS RESOLUTIVOS** que consta de 7 puntos que a la letra dicen: **PRIMERO.** Se aprueba la renovación de los Encargos de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en los cargos de Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, Participación Ciudadana, Contencioso Electoral y Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales, en términos del considerando XXIV del presente acuerdo; **SEGUNDO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral; **TERCERO.** Se instruye al Órgano de

Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo al personal que se les aprobó el primer periodo de renovación en el Encargo de Despacho en términos del considerando XXIV; **CUARTO**. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos administrativos a que haya lugar, **QUINTO**. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos, a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y **SEXTO**. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx) de este Instituto para conocimiento general. -----

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera integrante, solicitó el uso de la voz, la cual le fue concedida por el Consejero Presidente, propuso realizar los siguientes agregados y modificaciones a los puntos resolutivos PRIMERO y TERCERO, como se muestra a continuación:

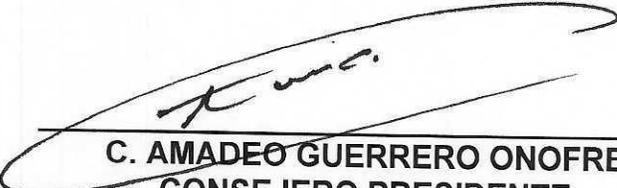
Descripción de punto resolutivo	Modificación o agregado a punto resolutivo
<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la renovación de los Encargos de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en los cargos de Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, Participación Ciudadana, Contencioso Electoral y Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales, en términos del considerando XXIV del presente acuerdo	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la <u>primera</u> renovación de los Encargos de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en los cargos de Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, Participación Ciudadana, Contencioso Electoral y Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales, en términos del considerando XXIV del presente acuerdo.
<b>TERCERO.</b> Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo al personal que se les aprobó el primer periodo de renovación en el Encargo de Despacho en términos del considerando XXIV.	<b>TERCERO.</b> Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo al personal <u>aprobado para el</u> primer periodo de renovación en el Encargo de Despacho en términos del considerando XXIV.

- - - Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, sugirió incorporar al apartado de antecedentes datos de los oficios que remitieron los Titulares de los Órganos Ejecutivos, mediante los cuales solicitan el primer periodo de renovación de las Encargadurías de Despacho y pasar el considerando XXIII al apartado de antecedentes. Posteriormente preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación sobre el punto que ocupa esta Sesión. Al no haber participación alguna, solicito a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. -----

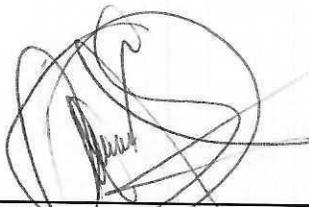
--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, manifestó que el siguiente punto del orden del día corresponde al **punto número 7**, que refiere **Asuntos Generales**, en el cual no se agregaron temas a tratar en esta sesión. -----

--- Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, comentó que habiéndose agotado los puntos del orden del día siendo las quince diez horas con treinta minutos del día veintidós de julio del dos mil veintiuno, declara formalmente clausurados los trabajos de la Séptima Sesión Ordinaria de esta Comisión, firmando para debida constancia legal los que en ella intervinieron. -----

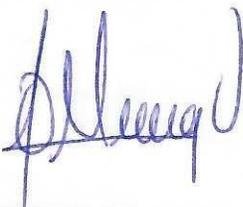
**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL  
ELECTORAL NACIONAL**



**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE**  
CONSEJERO PRESIDENTE



**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO**  
CONSEJERA INTEGRANTE  
DE LA COMISIÓN



**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA**  
CONSEJERA INTEGRANTE  
DE LA COMISIÓN



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC



**C. NAYELI VALDOVINOS VENTURA**  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

**Nota:** La presente hoja corresponde a la Minuta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el veintidós de julio de 2021.

\*